

En la Ciudad de Lima a cinco dias del mes de Julio de mil ochocientos
en veinte y dos, en vista de haber dado en forma de Capitanes y un
Subalterno por clase, al ten. 1.º D.º Rafael Guerra p.º ejercer las fun-
ciones de ciudad, y siendo preciso a una de sus nombramientos, ^{de} ^{de} ^{de}
poder p.º q.º con el que se reclama y percibir el haber correspondiente
al Bat.º se le dio este p.º q.º con el que se presentase ante los M.º M.
de Hacia Comisarios de guerra, o qualquiera otro individuo q.º cubriere
q.º entregase alguna cont.º correspondiente a dho. Bat.º en la inteligencia
q.º deviera reclamar y percibir el haber del Cuerpo aunq. sea en
pequeñas buenasotas, ya sea en moneda corriente, vellones o qual-
quiera otro efecto equivalente, vago la inteligencia q.º por cada parte
o cantidad q.º recibe, deviera dar el dho. individuo un recibo y
deberia exigir del Individuo q.º la diese una constancia q.º deberia
aparecer en la Libreta q.º pudiese: no seria de ningun valor, ni
responsable el Bat.º a qualquiera Docum.º q.º no tenga esta
formalidad, y p.º q.º en todo tiempo como lo firmamos con dho. Ato.º
firmado = J. Sanguino Aldunate = Jose Mont. Llano = Pedro Nodal =
Estevan Camino = Manuel Ybanez = Miguel Pardo = Ramon
Dora = Jose Alexo Demingo =



0.2.62-19
M4-0662
Cij-10
Doc 21
Fol. 1

01-55-10
Aullinac

Baron de Saffarville No 2.

Jeudi le 10 qui Raphael Guerra

de terre - maison en 16. de Saffarville No 2.